

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2020-5089 *Resolución de 15 de julio de 2020, por la que se hace público el calendario para la asignación de destinos a aquellos funcionarios de carrera de cuerpos docentes que no tengan destino definitivo, para el curso 2020-2021.*

La Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo, regula la adscripción a puestos de trabajo, de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria, que no tengan destino definitivo. Su Disposición Final Primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica a dictar cuantas Resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la Orden.

A lo largo del proceso se publicarán en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en la página web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo. El calendario para todos los cuerpos docentes es el siguiente:

ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE VACANTES

A partir del 24 de julio de 2020: Publicación de las listas de funcionarios que no tienen destino definitivo con la plaza que les ha sido adjudicada para el curso 2020-2021 y publicación y notificación de las Resoluciones de comisiones de servicio.

La ordenación de estas listas se hará de conformidad con los criterios establecidos en la Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo (BOC del 23), teniendo en cuenta los destinos que se hayan solicitado en continuidad en el puesto que se ha desempeñado durante el curso 2019-2020. En este sentido la adjudicación de destino provisional a funcionarios se realizará por el siguiente orden:

- Desplazados.
- Suprimidos.
- Provisionales.
- Reingresados.

Comisiones de servicio pendientes de elegir destino.

A partir del 24 de julio de 2020: Publicación de todas las vacantes provisionales de todos los cuerpos docentes.

Lugares: Tablón de anuncios y página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo.

VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 142

INCORPORACIÓN A LOS CENTROS

Los funcionarios de todos los cuerpos docentes a los que se haya asignado destino deberán ponerse en contacto con el centro, al día siguiente de la adjudicación y en él, efectuarán la toma de posesión con efectos de 1 de septiembre de 2020. Aquellos que tengan que realizar tareas de finalización del curso actual en su anterior centro de destino, deberán acudir a él, en los términos que se establezcan en las correspondientes instrucciones de inicio de curso.

Santander, 15 de julio de 2020.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

La directora general de Innovación e Inspección Educativa,
Mercedes García Pérez.

PS, Decreto 165/2019, de 22 de agosto (BOC de 30 de agosto).

[2020/5089](#)